



El lunes 12 de diciembre a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Departamento de Estomatología en la sala de Grados de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Lectura y, aprobación si procede, de la/s Acta/s de la/s sesión/es anterior/es.
2. Informe del Sr. Director.
3. Renovación de los órganos colegiados (miembros del consejo, comisiones, etc.)
4. Ratificación de los miembros del tribunal de evaluación del Departamento elegidos por sorteo.
5. Aprobación, si procede, de la petición de plazas de Profesor Contratado Doctor realizadas por los profesores D. José Antonio Gil Montoya y D. Gerardo Gómez Moreno.
6. Aprobación, si procede, de las solicitudes de *Venia Docendi* presentadas al Departamento.
7. Ruegos y preguntas.

El Sr. Director abre la sesión a las 10:35 horas dando lectura a los puntos del Orden del día

Punto 1º.- Se somete a aprobación el Acta correspondiente al 6 de octubre sobre la elección del Director del Departamento. Sin existir ninguna objeción por parte de ningún miembro, se aprueba por asentimiento.

Punto 2º.- El Sr. Director informa de su propuesta de cargos de este Departamento que son de su competencia.

- En virtud del artículo 30.1. de nuestro Reglamento de Régimen Interno, propuso al Sr. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al profesor D. Manuel Bravo Pérez, como Secretario del Departamento de Estomatología que actualmente se encuentra de baja.
- En virtud del artículo 30.3. de nuestro Reglamento de Régimen Interno, actúa como Secretaria suplente la profesora Dña. Fátima Sánchez Aguilera.
- En virtud de lo establecido en la sección 4ª de nuestro Reglamento de Régimen Interno, propone a la profesora Dña. Encarnación González Rodríguez como Subdirectora del Departamento de Estomatología.

También informa que una vez finalizado el 2 de diciembre pasado, el proceso de elecciones parciales al Consejo de Departamento, sólo se presentaron 2 candidatos de los 26 puestos vacantes en el Sector de Alumnos de Primer y Segundo Ciclo. Las candidaturas fueron presentadas por D. Alberto Cabrera Fernández y D. Felipe de Sande Palma. No hubo votación al haber menos candidatos que vacantes, siendo automáticamente proclamados los solicitantes anteriores como miembros del Consejo del Departamento en el Sector de Alumnos.

Punto 3º.- Para la renovación de las distintas comisiones colegiadas del Departamento, el Sr. Director propone que sean renovadas automáticamente con los mismos miembros que las componen en la actualidad, salvo que alguno de los mismos exprese su renuncia a



pertenecer a dichas comisiones. El profesor Mesa Aguado solicita la lectura de los miembros que componen las comisiones permanentes (Docencia; Investigación) y no permanentes (Calidad; Asuntos Económicos). Se aprueba por asentimiento la propuesta del Sr. Director de renovación automática por un período de dos años como marca el Reglamento de Régimen Interno. Asimismo se solicita la renovación de los miembros de la Junta Electoral del Departamento que está compuesta por 3 miembros, uno en representación de cada sector. Se proponen: por el sector del profesorado al profesor Mesa Aguado; por el sector P.A.S., D. Francisco José Fernández Yáñez, y por el sector alumnos queda vacante, al no poder presentarse ninguna candidatura. La composición de la Junta Electoral es aprobada por asentimiento.

Punto 4º.- Se ratifican por el Consejo, los miembros del tribunal de evaluación del Departamento elegidos por sorteo. El presidente de dicho tribunal es el Director del Departamento como miembro nato. Tras el pertinente sorteo con la generación de una secuencia de números aleatorios resultaron elegidos: como vocales titulares, el profesor Manuel Toledano Pérez y la profesora Estrella Prados Sánchez, y como vocales suplentes, el profesor Juan Antonio Fernández Martínez, el profesor Arturo Baca García y la profesora Cristina Lucena Martín. La composición del tribunal es ratificada por asentimiento.

Punto 5º.- El Director da lectura a la solicitud de 2 plazas de Profesor Contratado Doctor realizadas por los profesores:

- D. José Antonio Gil Montoya, que presenta una propuesta a favor de Dña. Rocío Barrios Rodríguez que cuenta con la correspondiente acreditación de la ANECA justificada documentalmente junto con la solicitud y
- D. Gerardo Gómez Moreno, que presenta una propuesta a favor de D. Antonio Aguilar-Salvatierra Raya que cuenta con la correspondiente acreditación de la ANECA justificada documentalmente junto con la solicitud.

Tras la lectura de las propuestas, se solicitan diversos turnos de palabra.

El profesor Galindo Moreno pregunta acerca de la sistemática seguida por el Departamento para la solicitud de plazas y si se ajusta a la legalidad que se pida una plaza para alguien que no tiene vinculación contractual con el Departamento. De hecho comenta que puso en conocimiento de un Vicerrector este asunto y que éste le aconsejó que se hiciera una consulta a los servicios jurídicos de la Universidad.

El Sr. Director le responde que también hizo una consulta en este sentido y contactó con el Director del Secretariado de Personal Docente e Investigador del correspondiente Vicerrectorado y que se le indicó que las plazas las pide el Departamento no personas de acuerdo a los siguientes condicionantes:

- Que el solicitante esté acreditado por la ANECA al tipo de plaza que se pretende solicitar.
- Que el Consejo de Departamento apruebe la solicitud de dotación de la plaza.

Tras estos dos requisitos se requiere la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la UGR. El Director del Secretario hizo mención a la sección 3ª, artículo 118 de los Estatutos

de la UGR en los que se especifica que el concursante debe estar acreditado por la ANECA para participar en los concursos de acceso a los diferentes cuerpos docentes universitarios. El profesor Galindo Moreno interviene de nuevo para indicar que sería importante aclarar esto y que debería regularse adecuadamente, puesto que cualquier persona –incluso no vinculada a la UGR- podría hacer una solicitud de plaza a nuestro departamento por el mero hecho de estar acreditado, menoscabando las posibilidades futuras de cualquier otro/a profesor/a del Departamento en promoción que esté acreditado en nuestro centro. Propone hacer la consulta a los Servicios Jurídicos de la Universidad para que se confirme o no si el Departamento tiene potestad para solicitar plazas de profesor bajo el procedimiento que habitualmente ha venido desarrollando.

Interviene la profesora Sánchez Fernández en el mismo sentido, e indica que si finalmente es el Dpto. quien tiene esa potestad, propone preparar un baremo consensuado que regule si procede o no realizar la solicitud de plazas, para evitar futuros problemas. Se establece un debate que el Director dice que será una cuestión del Departamento promover los criterios oportunos.

El profesor Gil Montoya indica estar de acuerdo con la profesora Sánchez Fernández, señalando que cualquiera no puede entrar al Departamento por el hecho de solicitarlo. Considera que debe contemplarse la inclusión de personas jóvenes que llevan años trabajando en y por nuestro departamento.

La profesora Baca García interviene indicando que los profesores asociados actuales son profesores en “dique seco” por su definición. También opina que se cuenta en el Dpto. con personas jóvenes de gran valía y dedicación y que, algunas no tienen vinculación con la Universidad; situación que les ocurrió al resto de profesores que estamos hoy en este Departamento cuando comenzaron su carrera académica sin ningún tipo de vinculación previa o anterior con la Universidad.

El profesor González Moles pregunta ¿qué relación debe o debería tener un candidato de estas características con la UGR o con el Dpto. para poder solicitar una plaza de profesor?

El profesor Vallecillo Capilla indica que debemos ayudar a los que están aquí y a los procedentes de fuera del Dpto., habrá que regularlos.

El profesor Galindo Moreno insiste en que el Dpto. debe no equivocarse cuando se regule para que cuando se pidan plazas de profesorado no las rechacen desde las instancias más elevadas. También insiste en que su pregunta se eleve a los Servicio Jurídicos. Solicita que no se voten las propuestas de solicitud de plazas hasta tener la respuesta de los servicios jurídicos.

El Sr. Director y esta secretaria coinciden en que, atendiendo al orden del día, procede la votación puesto que se cumple con la sistemática seguida por el Departamento para estas solicitudes y no existe ninguna especificación normativa que lo impida. El Sr. Director propone que se proceda a la votación y se compromete a no tramitar la solicitud de dichas plazas ante instancias superiores hasta tener una respuesta por parte de los servicios jurídicos sobre esta cuestión.

Se procede a la votación de las solicitudes de plaza, que debe realizarse en votación secreta al afectar a personas. Se reparten papeletas a los miembros del Consejo. Los profesores Pablo Galindo Moreno, Elena Sánchez Fernández y Miguel Padial Molina indican explícitamente que no están de acuerdo con la votación y declinan su derecho a ejercitar el voto. Los resultados de la votación fueron los siguientes:



- Número de votos emitidos: 21
- Propuesta presentada por el profesor Gil Montoya, 19 votos a favor, 2 votos en blanco.
- Propuesta de plaza del profesor Gómez Moreno, 17 votos a favor, 2 votos en contra, 2 votos en blanco.

El profesor Gómez Moreno indica que, en el caso en el que los Servicios Jurídicos indiquen que la tramitación de estas plazas no es correcta, este proceder se aplique con carácter retroactivo y se paralicen todas las plazas solicitadas hasta la fecha y que han seguido este mismo procedimiento en el Departamento de Estomatología.

Punto 6º.- El Sr. Director informa que se han solicitado 4 *venia docendi*: para los siguientes candidatos/as:

- Dña. M^a José Fernández Pérez, 0,5 créditos de docencia en Cirugía Bucal I.
- Dña. Inmaculada Cabello Malagón, cuya solicitud no especifica en qué asignatura y qué carga docente va a desempeñar.
- Dña. Cristina Benavides Reyes, 4 créditos de docencia en Endodoncia.
- Dña. Bendición Delgado Ramos, 1 crédito de docencia en Odontopediatría II.

El profesor González Moles pregunta acerca del procedimiento de solicitud de *venia docendi*, qué profesores ceden estos créditos y cuál es la formación previa tienen estos solicitantes para establecer su idoneidad. El Sr. Director le informa que la normativa ha cambiado recientemente y que hay un cierto vacío acerca de los criterios que podría establecer el Departamento para solicitar estas *venias docendi*. De igual forma, manifiesta su compromiso para desarrollar una normativa propia del Departamento sobre esta cuestión. El profesor González Moles señala que esta situación, incluso está en contra de la filosofía de la Universidad en la que la docencia está prioritariamente atribuida a Catedráticos y Profesores Titular, al resto de profesores contratados por la Universidad, antes que para personas sin formación docente acreditada. El Director abunda en ello remarcando que una posible avalancha de solicitudes de *Venia Docendi* puede aparentar que faltan profesores para cubrir la docencia de las asignaturas de nuestro Departamento, cuando en realidad, es todo lo contrario, sobra potencial docente sin cubrir. Al igual que en la votación anterior, se procede a la misma de forma secreta. Se reparten papeletas a los miembros del Consejo y se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Número de votos emitidos: 24
- 23 votos a favor de la tramitación de las 4 *venias* solicitadas
- 1 voto en blanco.

Punto 7º.- El profesor González Moles interviene indicando que a su modo de ver las comisiones del Departamento no se convocaron asiduamente durante la legislatura anterior y aparentemente no funcionaron. La profesora Sánchez Aguilera indica que eso no fue exactamente así, pues la Comisión de Calidad, de la que era y es miembro, sí trabajó y bastante. El profesor González Moles solicita que las comisiones sean convocadas para que



puedan ejercer sus funciones y el Sr. Director le comunica que pretender seguir esa línea de darle a las Comisiones la visibilidad y representatividad que les corresponde.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 11:40 horas de la fecha abajo indicada. Anexa a esta acta se adjunta la relación de asistentes.

Granada, a 12 de diciembre de dos mil dieciséis.

Fdo. Fátima Sánchez Aguilera
Secretaria Suplente del Departamento

